



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 094-2023-MPE-C PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS POTENCIALES DE LA PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, ubicado en la Plaza de Armas N° 101 de la ciudad de Espinar, Provincia de Espinar y Departamento del Cusco, siendo las 11:00 horas del día 12 de diciembre del 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designado mediante Formato N° 04 (Resolución N° 509-2023-GM-MPE), encargado de la organización y conducción hasta su culminación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 094-2023-MPE-C, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS POTENCIALES DE LA PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO"**, a fin de efectuar la admisión, calificación y evaluación técnica y económica de ofertas.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Orlando Cortes de Castillo Presidente titular
- Adolfo Llocle Helaccama Primer miembro titular
- Heriberto Brian Layme Luque Segundo miembro titular

El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección procedió a verificar a los participantes que se registraron a través del SEACE, resultando con inscripción válida, según se observa en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10403866739	PANTURA QUISPE JOSE ABEL	06/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20455862273	VAURAU SERVICIOS GENERALES S.A.C.	04/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20527564485	SERVICIOS AGROPECUARIOS PERU INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20604959510	GRUPO RL CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20607753009	INGENIERIA EN MINERIA Y SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/11/2023	Válido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

De los cuales presentaron sus propuestas, mediante el registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de acuerdo al cronograma y horario establecido, el siguiente postor:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura :	AS-SM-04-2023-MPE-C-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON DENOMINACIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS POTENCIALES DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON DENOMINACIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS POTENCIALES DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	PANIURA QUISPE JOSE ABEL	11/12/2023	11:49:50	Electronico



1. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección, conforme al artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos de acuerdo a las bases, para la admisión de la oferta presentada, y se tiene lo siguiente:

POSTOR	ADMISIÓN DE LA OFERTA							CONDICIÓN
	a.1) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	a.3) DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	a.4) DJ de cumplimiento de los TDR contenidos en el numeral 3.1 (Anexo N° 3)	a.5) DJ de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4)	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada (Anexo N° 5)	a.7) Promesa de consorcio (Anexo N° 6)	
JOSE ABEL PANIURA QUISPE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ES EL CASO	ADMITIDO

2. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Seguidamente; el Comité de Selección, conforme al artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procedió a la verificación de la oferta admitida, y si estas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, y se obtuvo lo siguiente:

N°	POSTOR	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
		B1. EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE	B.2 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
1	JOSE ABEL PANIURA QUISPE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADO

3. EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Acto seguido, el Comité de Selección, conforme al artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procedió con la etapa de evaluación de la oferta técnica que cumplió con los requisitos de calificación, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases, obteniéndose lo siguiente:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS					
N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (80 PUNTOS)	METODOLOGÍA PROPUESTA (20 PUNTOS)	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA (100 PUNTOS)	ORDEN DE PRELACIÓN
1	JOSE ABEL PANIURA QUISPE	80.00	10.00	90.00	1

El postor JOSE ABEL PANIURA QUISPE con respecto a la evaluación técnica, referente a la Metodología Propuesta, presentó 03 ítems desarrollados óptimamente, de conformidad a las bases integradas, le corresponde un puntaje de 10 puntos.

4. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Selección, conforme al artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procede con la evaluación de la oferta económica de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo en la evaluación técnica, procediéndose a la apertura de la oferta económica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO S/.	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	JOSE ABEL PANIURA QUISPE	80,000.00	100

**5. RESULTADOS FINALES**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, conforme al artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

N	POSTOR	PUNTAJE PONDERADO TÉCNICO (0.80)	PUNTAJE PONDERADO ECONÓMICO (0.20)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	JOSE ABEL PANIURA QUISPE	72.00	20.00	92.00	1

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme, el Comité de Selección, otorga la BUENA PRO al postor **JOSÉ ABEL PANIURA QUISPE CON RUC N° 10403866739**, con la oferta económica por el monto total de **S/. 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)**.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 12:45 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto celebrado, firmándose en señal de conformidad.



ADOLFO LLOCLLE HELACCAMA
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



ORLANDO CORTÉS DEL CASTILLO
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN